

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**MAPSI MADERAS Y PRODUCTOS SECUNDARIOS IXTLAN SOCIEDAD PRODUCCION RURAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MAPSI MADERAS Y PRODUCTOS SECUNDARIOS IXTLAN SPR DE RL con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0828-2015 de fecha 24 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-20-042-MAP-001/15** ubicado en Avenida Universidad s/n, Barrio la Asuncion C.P. 68725 Ixtlan de Juarez Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	108	115	17936867	17936874

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
C.O.C.E.P. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

EXP. 996, Vol. aut. para transp. 81.009 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

